

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*—Los opositores aprobados presentarán en la Sección de Personal de la Universidad, dentro del plazo que se señala a continuación, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.  
Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que se termine el plazo señalado para la presentación de instancias.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá estar expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) Los aspirantes del turno restringido A y C deberán presentar certificado extendido por la Sección de Personal de reunir los requisitos que se señalan en el apartado 1.1 para dichos turnos.
- f) Los aspirantes al turno restringido B presentarán los siguientes documentos:

- a) Certificado de su hoja de servicios, expedida por la Sección de Personal del Organismo, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, que se unirá al expediente de la oposición.
- b) Estar en posesión del título definido en el apartado c) del turno libre.
- c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria deberán presentar:

1. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
2. Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.

El plazo para la presentación de documentos será de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3. *Excepciones.*—Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

9.4. Quienes dentro del plazo establecido y salvo casos de fuerza mayor no presenten su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

Por el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco se aprobará la propuesta de nombramiento aprobada por el Tribunal y se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, punto 5, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c) por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 21 de septiembre de 1981.—El Rector, Gregorio Monreal Cia.

## ANEXO

## Temario de Organización Administrativa

1. El Estado: Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado actual español. Sus principios políticos.
6. Idea general de la Constitución Española.
7. Derechos de los españoles reconocidos en la Constitución. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.
8. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.
9. Organización territorial del Estado.
10. El poder judicial. Sus principales características.
11. Estructura y organización del Consejo del Estado.
12. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
13. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
14. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
15. La Administración Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Iniciativa para su creación. Estatutos y competencias.
16. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial.
17. El municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
18. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos.
19. La Administración consultiva. Características y clases. Organos consultivos.
20. El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
21. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo. Términos y plazos en el procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
22. Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la Función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública.
23. Derechos de los funcionarios: Los derechos económicos. La Seguridad Social del funcionario: El régimen de las clases pasivas. La MUFACE.
24. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.
25. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características. La Seguridad Social de los funcionarios de los Organismos autónomos.
26. La Administración educativa. Estructura actual del Ministerio de Educación y Ciencia hasta nivel orgánico de servicio.
27. Las Universidades. Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de la Universidad. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas universitarias.
28. Organos de gobierno de la Universidad. El Rector. Los Vicerrectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Patronato universitario.

107

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, constituida por los siguientes señores:

## Admitidos

- Don Enrique Rico Hernández (DNI 6.942.997).  
Don José Sánchez Sánchez (DNI 7.789.339).  
Don Francisco Manuel Amich García (DNI 4.131.687).  
Don Gabriel Moreno Horcajada (DNI 51.599.099).  
Don Angel Penas Merino (DNI 9.668.314).  
Don Emilio Ruiz de Clavijo Jiménez (DNI 28.338.681).  
Doña María del Carmen Fernández Carvajal Álvarez, documento nacional de identidad número 10.782.699.  
Don Julio Enrique Pastor Díaz (DNI 30.402.159).  
Doña María Jesús Gallego Cidoncha (DNI 76.218.870).

Doña María Candelaria Gil Rodríguez (DNI 41.982.237).  
 Don Juan Antonio Devesa Alcaraz (DNI 30.412.534).  
 Don Arturo Velasco Negueruela (DNI 224.926).  
 Don Alfredo Asensi Marfil (DNI 24.765.130).  
 Doña María Teresa Perdigo y Arisó (DNI 36.991.902).  
 Don Oswaldo Socorro Abréu (DNI 42.711.017).  
 Doña María Eva Barreno Rodríguez (DNI 2.836.951).  
 Doña Ana María Crespo de las Casas (DNI 41.953.757).  
 Don Carlos Arnáiz Ronda (DNI 2.826.008).  
 Don José Luis Pérez-Cirera López-Niño (DNI 23.616.156).  
 Don Angel Manuel Hernández Cardona (DNI 37.249.568).  
 Don Félix Llamas García (DNI 9.686.137).  
 Doña Esperanza Beltrán Tejera (DNI 41.953.241).

#### Excluidos

Don Ginés López González (DNI 50.791.220). No adjunta certificado de función docente o investigadora; no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior; no presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Francisco Javier Fernández Casas (DNI 35.941.298). Las mismas circunstancias.

Don José L. Ubea Jiménez (DNI 30.056.189). Las fotocopias de los certificados de función docente carecen de las compulsas correspondientes.

Doña María Esther Montserrat Fuertes Lasaña (DNI 243.535). No adjunta certificado de función docente o investigadora; no acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior; no presenta informe de la Junta de la Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**108** *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de Materiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).*

Por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina del grupo VII, «Elasticidad y Resistencia de Materiales» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos, y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

#### ANEXO

##### Admitidos

Alcalde Gil, Jaime (DNI 19.472.625).  
 Anza Aguirrezabala, Juan José (DNI 17.844.855).  
 Cervera López, José Ramón (DNI 11.666.448).  
 Clemente Cordonedo, Juan (DNI 27.938.351).  
 Comas Alavedra, Juan (DNI 36.807.098).  
 Doblare Castellano, Manuel (DNI 30.425.335).  
 García Benítez, Francisco (DNI 28.520.551).  
 Garmendia García, Alfonso (DNI 2.171.611).  
 Giménez López, José María (DNI 17.880.752).  
 Grau Pascual, Salvador (DNI 20.762.833).  
 Guerra Fontana, Roberto (DNI 37.219.794).  
 Lorenzo Esperante, Domingo (DNI 32.603.483).  
 Miragall Guillem, Carlos María (DNI 19.446.597).  
 Moret García, Vicente (DNI 22.497.803).  
 Pantaleón Prieto, Marcos Jesús (DNI 8.788.084).  
 Pérez-Carbonell Carchano, Ernesto (DNI 19.385.092).  
 Picón Carrizosa, José Rafael (DNI 2.386.074).  
 Saura Martínez, Juan (DNI 22.888.556).  
 Tarrago Carcedo, José Antonio (DNI 13.046.931).  
 Zubizarreta Enriquez, Víctor (DNI 262.093).

##### Excluidos

Ninguno.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

109

*ORDEN de 24 de diciembre de 1981 por la que se designa la composición del Tribunal de las oposiciones a Inspectores Técnicos de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Conforme con lo dispuesto en la base IV, apartado 7, de la Orden ministerial de 18 de agosto de 1981 por la que se convoca oposición para cubrir 20 plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, una vez aprobada por Resolución de 4 de diciembre de 1981 la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición, procede nombrar el Tribunal, cuya composición, según se determina en la citada base, será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Sánchez Velayas, Subsecretario para la Seguridad Social.

Vicepresidente: Don Rafael Hurtado Ortega, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que actuará, por delegación del Subsecretario, como Presidente.

#### Vocales:

Don Víctor Fernández González, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Rafael de Luxán García, Inspector Técnico de Trabajo.  
 Don Angel Trujillo Cabrera, Inspector Técnico de Trabajo.  
 Don Manuel José Díaz López, Inspector Técnico de Trabajo.  
 Don Ricardo Calle Sáez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de Madrid.

Don Angel Arévalo Barroso, Inspector Técnico de Trabajo (para el primer ejercicio).

Secretario: Don Leandro Pérez-Cossío Esteban, Inspector Técnico de Trabajo.

#### Suplentes de los Vocales:

Don Antonio Holgado Valcárcel, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Lamberto Samper Belg, Inspector Técnico de Trabajo.  
 Don Vicente Lozano Méndez, Inspector Técnico de Trabajo.  
 Don Luis García Osma, Inspector Técnico de Trabajo.  
 Doña María Antonia Romero Durán, Inspectora Técnica de Trabajo.

Don Andrés Santiago Suárez Suárez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Madrid.

Don Antonio Llardén Carratalá, Inspector Técnico de Trabajo (para el primer ejercicio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario para la Seguridad Social.